

Señora

Doctora LIDA MAGNOLIA AVILA VASQUEZ.

JUEZ SETENTA Y DOS (72) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
(CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN EL JUZGADO 54 DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.)

E.

S.

D.

Ref. DEMANDA VERBAL SUMARIO N° 2.019-02023.

POR: JOHN ERVIN MORENO SEGURA.

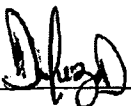
CONTRA: DIEGO ALEJANDRO GOMEZ DUQUE y
RAQUEL BARRIOS LOPEZ.

DIEGO ALEJANDRO GOMEZ DUQUE y RAQUEL BARRIOS LOPEZ, mayores de edad y con domicilio y residencia en la Ciudad de Bogotá D. C., identificados respectivamente como aparece al pie de nuestras firmas, dida en Bogotá, obrando en nombre propio y en calidad de demandados dentro del proceso de la referencia, respetuosamente manifiesto a la Señora Juez, que por medio del presente escrito confiero PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE al Doctor JULIO CESAR DUQUE MELO, también mayor de edad, con domicilio profesional en la carrera 9na. N° 13-36 oficina 507 de la Ciudad de Bogotá D. C., correo electrónico: julioduque55@gmail.com, teléfono 3132439586, identificado con la cédula de ciudadanía número 19'361.335 expedida en Bogotá, Abogado con tarjeta Profesional N° 66.585 del Concejo Superior de la Judicatura, sin impedimento alguno para ejercer su profesión, para que en nuestro nombre y representación, se haga parte dentro del aludido proceso y haga valer nuestros derechos fundamentales que se ventilan con la demanda en nuestra contra se acciona por la parte demandante.

Nuestro apoderado cuenta con amplias facultades para recibir, transigir, sustituir, desistir, conciliar, secuestrar, hacer postura en remate, sustituir este poder, reasumir, interponer recursos en todas las instancias, y en general ejercer todas las facultades inherentes al presente mandato.

Rogamos a su Señoría reconocerle personería a nuestro apoderado para los fines legales y pertinentes.

ATENTAMENTE.


DIEGO ALEJANDRO GOMEZ DUQUE.

C. C. N° 79'997.279 DE BOGOTA.



Raquel Barrios L.
RAQUEL BARRIOS LOPEZ.
C. C. N° 52.759.731 DE BOGOTÁ.

ACEPTO.

JULIO CESAR DUEQUE MELO.
C. C. N° 19.361.335 DE BOGOTÁ.
T. P. N° 66.585 C. S. de la J.

NOTARÍA 74 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
PRESENTACIÓN PERSONAL
Autenticación Biométrica Decreto Ley 018 de 2012
6453-86015902
El anterior escrito dirigido a: JUEZ 72 fue presentado
personalmente ante este despacho por:
GOMEZ DUQUE DIEGO ALEJANDRO
Identificado con C.C. 79987279
El compareciente voluntariamente solicitó y autorizó
el tratamiento de sus datos personales al ser
verificada su identidad cotejando sus huellas
digitales y datos biométricos contra la base de datos
de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Dado en Bogotá D.C. 2022-05-18 13:15:03
PODER ESPECIAL
Firma declarante
LEONARDO AUGUSTO TORRES CALDERÓN
NOTARIO 74 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

NOTARÍA 74 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
PRESENTACIÓN PERSONAL
Autenticación Biométrica Decreto Ley 018 de 2012
6453-135b4065
El anterior escrito dirigido a: JUEZ 72 fue presentado
personalmente ante este despacho por:
BARRIOS LOPEZ RAQUEL
Identificado con C.C. 52759731
El compareciente voluntariamente solicitó y autorizó
el tratamiento de sus datos personales al ser
verificada su identidad cotejando sus huellas
digitales y datos biométricos contra la base de datos
de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Dado en Bogotá D.C. 2022-05-18 13:13:20
PODER ESPECIAL
Firma declarante
LEONARDO AUGUSTO TORRES CALDERÓN
NOTARIO 74 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.



INFORME POLICIAL DE ACCIDENTE DE TRANSITO

00865184

1. ORGANISMO DE TRANSITO

1 1 0 0 1 0 0 0

BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

BOGOTÁ D.C.

2. GRAVEDAD

CON MUERTOS ☐ CON HERIDOS ☐ SOLO DAÑOS ☒

MINTRANSPORTE

3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS

CÓDIGO DE RUTA -VIA Y KILOMETRO O SITIO, DIRECCIÓN Y CIUDAD-

Lat. ° ' "
Long. ° ' "

3.1. LOCALIDAD O COMUNA

4. FECHA Y HORA

FECHA Y HORA DE OCURRENCIA
FECHA Y HORA DE LEVANTAMIENTO

5. CLASE DE ACCIDENTE

CHOQUE ☐ CAÍDA OCUPANTE ☐
ATROPELLO ☐ INCENDIO ☐
VOLCAMIENTO ☐ OTRO ☐

5.1. CHOQUE CON

VEHICULO ☐
TREN ☐
SEMÓVIENTE ☐
OBJETO FIJO ☐

5.2. OBJETO FIJO

MURO ☐ SEMÁFORO ☐ FARO, CASITA ☐
POSTE ☐ INMUEBLE ☐ VEHICULO ☐
ÁRBOL ☐ HIDRANTE ☐ ESTACIONADO ☐
BARANDA ☐ VALLA, SEÑAL ☐ OTRO ☐

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR

6.1. ÁREA: RURAL ☐ NACIONAL ☐ DEPARTAMENTAL ☐ MUNICIPAL ☐ URBANA ☐
6.2. SECTOR: RESIDENCIAL ☐ INDUSTRIAL ☐ COMERCIAL ☐
6.3. ZONA: ESCOLAR ☐ DEPORTIVA ☐ TURÍSTICA ☐ PRIVADA ☐ MILITAR ☐ HOSPITALARIA ☐
6.4. DISEÑO: GLORIETA ☐ PASO A NIVEL ☐ PASO ELEVADO ☐ PUENTE ☐
INTERSECCIÓN ☐ PONTÓN ☐ PASO INFERIOR ☐ TRAMO DE VÍA ☐
LOTE O PREDIO ☐ CICLORUTA ☐ PEATONAL ☐ TÚNEL ☐
6.5. CONDICIÓN CLIMÁTICA: GRANIZO ☐ VIENTO ☐ LLUVIA ☐ NORMAL ☐ NIEBLA ☐

7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍAS

7.1. GEOMÉTRICAS: A. RECTA ☐ CURVA ☐ PENDIENTE ☐ BAHÍA DE EST. ☐ CON ANDÉN ☐ CON BERMAS ☐
7.2. UTILIZACIÓN: UN SENTIDO ☐ DOBLE SENTIDO ☐ REVERSIBLE ☐ CONTRAFLUJO ☐ CICLOVÍA ☐
7.3. CALZADAS: UNA ☐ TRES O MÁS ☐ VARIABLE ☐
7.4. CARRILES: UN ☐ DOS ☐ TRES O MÁS ☐ VARIABLE ☐
7.5. SUPERFICIE DE RODADURA: ASFALTO ☐ AFRIADO ☐ ADOQUIN ☐ EMPEDRAO ☐ CONCRETO ☐ TIERRA ☐ OTRO ☐
7.6. ESTADO: BUENO ☐ CON HUECOS ☐ DERRUMBES ☐ EN REPARACIÓN ☐ HUNDIMIENTO ☐
7.7. CONDICIONES: PARCHADA ☐ RIZADA ☐ FISURADA ☐ ACEITE ☐ HUMEDA ☐ LODO ☐ ALCANTARILLA DESTAPADA ☐
7.8. ILUMINACIÓN ARTIFICIAL: A. CON. BUENA ☐ MALA ☐ B. SIN ☐
7.9. CONTROLES DE TRANSITO: A. AGENTE DE TRANSITO ☐ B. SEMÁFORO ☐ OPERANDO ☐ INTERMITENTE ☐ CON DAÑOS ☐
C. OCULTO ☐ D. SEÑALES VERTICALES ☐ PARE ☐ CEDA EL PASO ☐ NO GIRE ☐ SENTIDO VIAL ☐ NO ADELANTAR ☐ VELOCIDAD MÁXIMA ☐ OTRA ☐ NINGUNA ☐
D. SEÑALES HORIZONTALES: ZONA PEATONAL ☐ LÍNEA DE PARE ☐ LÍNEA CENTRAL AMARILLA ☐ CONTINUA ☐ SEGMENTADA ☐ LÍNEA DE CARRIL BLANCA ☐ CONTINUA ☐ SEGMENTADA ☐ LÍNEA DE BORDE BLANCA ☐ LÍNEA DE BORDE AMARILLA ☐ LÍNEA ANTIBLOQUEO ☐ FLECHAS ☐ LEYENDAS ☐ SIMBOLOS ☐ OTRA ☐
E. REDUCTOR DE VELOCIDAD ☐ BANDAS SONORAS ☐ RESALTO ☐ MÓVIL ☐ FIJO ☐ SONORIZADOR ☐ ESTÓPEROL ☐ OTRO ☐
F. DELINEADOR DE PISO: TACHA ☐ ESTÓPEROS ☐ TACHONES ☐ BOYAS ☐ BORDILLOS ☐ TUBULAR ☐ BARRERAS PLÁSTICAS ☐ HITOS TUBULARES ☐ CONOS ☐ OTRO ☐
7.10. VISIBILIDAD: A. NORMAL ☐ B. DISMINUIDA POR: CASITAS ☐ CONSTRUCCIÓN ☐ VALLAS ☐ ARBOL/VEGETACIÓN ☐ VEHICULO ESTACIONADO ☐ ENCANDILAMIENTO ☐ POSTE ☐ OTROS ☐

8. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS

VEHICULO 1

8.1. CONDUCTOR: APELLIDOS Y NOMBRES: Gomez, Diego, Diego, Alejandro
DOC: CC-29991774
NACIONALIDAD: Colombiana
FECHA DE NACIMIENTO: 22/10/1981
SEXO: M
GRAVEDAD: MUERTO ☐ HERIDO ☐
DIRECCIÓN DE DOMICILIO: Calle 118 No. 118-118
CIUDAD: Bogotá
TELÉFONO: 32444444
SE PRACTICÓ EXAMEN: SI ☐ NO ☐
AUTORIZO: EMBRIAGUEZ ☐ GRADO: S. PSICOACTIVAS ☐
PORTALICENCIA: SI ☐ NO ☐
AGENCIA DE CONDUCCIÓN No.: 29991774
CATEGORIA: B2
RESTRICCIÓN: ☐
EXP: ☐ VEN: ☒
CÓDIGO OF. TRANSITO: 160100624123
CHALECO: SI ☐ NO ☐
CASCO: SI ☐ NO ☐
CINTURÓN: SI ☐ NO ☐
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN: ☐
DESCRIPCIÓN DE LESIONES: ☐

8.2. VEHICULO

PLACA: 210241
PLACAREMOLQUESEMI ☐ NACIONALIDAD: COLOMBIANO ☒ EXTRANJERO ☐
MARCA: Chevrolet
LÍNEA: Sprinter
COLOR: Blanco
MODELO: 2000
CARROCERIA: ☐
TON: ☐
PASAJEROS: ☐
LICENCIA DE TRANSITO: ☐
EMPRESA: ☐
MATRICULADO EN: ☐
INMOVILIZADO EN: ☐
TARJETA DE REGISTRO No.: ☐
NIT: ☐
A DISPOSICIÓN DE: ☐
REV. TEC. MEC: SI ☐ NO ☐
No.: 36118127
CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE: 2
PORTA SOAT: SI ☐ NO ☐
PÓLIZA No.: 17130150029058
ASEGURADORA: GBE
VENCIMIENTO: DÍA 26 MES 11 AÑO 2015
PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL: SI ☐ NO ☐
VENCIMIENTO: DÍA 26 MES 11 AÑO 2015
ASEGURADORA: ☐
PORTA SEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL: SI ☐ NO ☐
VENCIMIENTO: DÍA 26 MES 11 AÑO 2015
ASEGURADORA: ☐
PROPIETARIO: ☐
MISMO CONDUCTOR: SI ☐ NO ☐
APELLIDOS Y NOMBRES: Ramirez, Lopez, Diego
DOC: CC-52150241
IDENTIFICACIÓN No.: ☐

8.3. CLASE VEHICULO

AUTOMOVIL ☒ M. AGRICOLA ☐
BUS ☐ M. INDUSTRIAL ☐
BUSETA ☐ BICICLETA ☐
CAMION ☐ MOTOCARRO ☐
CAMIONETA ☐ MOTOTRICICLO ☐
CAMPERO ☐ TRACCIÓN ANIMAL ☐
MICROBUS ☐ MOTOCICLO ☐
TRACTOCAMION ☐ CUATRIMOTO ☐
VOLQUETA ☐ REMOLQUE ☐
MOTOCICLETA ☐ SEMI-REMOLQUE ☐
CLASE DE MERCANCIA: ☐
8.4. CLASE SERVICIO: OFICIAL ☐ PÚBLICO ☐ PARTICULAR ☐ DIPLOMÁTICO ☐
8.5. MODALIDAD DE TRANSITO: MIXTO ☐ CARGA ☐
EXTRADIMENSIONADA ☐
EXTRA PESADA ☐
MERCANCIA PELIGROSA ☐
8.6. RADIO DE ACCIÓN: NACIONAL ☒ MUNICIPAL ☐
8.7. DESCRIPCIÓN DAÑOS MATERIALES DEL VEHICULO: ☐

8.7. FALLAS EN:

FRENOS ☐ DIRECCIÓN ☐ LUCES ☐ BOCINA ☐ LLANTAS ☐ SUSPENSIÓN ☐ OTRA ☐
8.8. LUGAR DE IMPACTO: FRONTAL ☒ LATERAL ☐ POSTERIOR ☐
Otro ☐

00865784

8. CONDUCTORES, VEHÍCULOS Y PROPIETARIOS										
8.1 CONDUCTOR		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	SEXO	GRAVEDAD	
DIRECCIÓN DE DOMICILIO		CIUDAD		TELÉFONO		SE PRACTICÓ EXAMEN		SI	NO	
AUTORIZO		EMBRIAGUEZ		GRADO		S. PSICOACTIVAS		SI	NO	
PORTA LICENCIA	LICENCIA DE CONDUCCIÓN No.	CATEGORÍA	RESTRICCIÓN	EXP	VEN	CÓDIGO OF. TRÁNSITO	CHALECO	CASCO	CINTURÓN	
SI	NO	1	2	3	4	5	SI	NO	SI	NO
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN		DESCRIPCIÓN DE LESIONES								
8.2 VEHÍCULO										
PLACA	RENOVACIÓN	NACIONALIDAD	MARCA	LINEA	CLASE	MODELO	CARROSERÍA	TON	TRAILER	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
EMPRESA	MATRICULADO EN		INMOVILIZADO EN		TARJETA DE REGISTRO No.					
NIT	A DISPOSICIÓN DE									
REV. TEC. MEC.	SI	NO	CANTIDAD ACOMPAÑANTES O PASAJEROS EN EL MOMENTO DEL ACCIDENTE							
PORTA SOAT	POLIZA No.	ASEGURADORA		VENCIMIENTO						
SI	NO	1		2		3				
PORTA SEG. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL		VENCIMIENTO		PORTA SEG. RESP. EXTRA CONTRACTUAL		VENCIMIENTO				
No.		ASEGURADORA		No.		ASEGURADORA		No.		
PROPIETARIO										
MISMO CONDUCTOR		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No.					
8.3 CLASE VEHÍCULO										
AUTOMÓVIL		M. AGRÍCOLA		8.4 CLASE SERVICIO		PASAJEROS / COLECTIVO				
BUS		M. INDUSTRIAL		OFICIAL		INDIVIDUAL				
BUSETA		BICICLETA		PÚBLICO		MASIVO				
CAMIÓN		MOTOCARRO		PARTICULAR		ESPECIAL TURISMO				
CAMIONETA		MOTOTRICICLO		DIPLOMÁTICO		ESPECIAL ESCOLAR				
CAMPERO		TRACCIÓN ANIMAL		8.5 MODALIDAD DE TRÁNSITO		ESPECIAL ASALARIADO				
MICROBUS		MOTOCICLO		MIXTO		ESPECIAL OCASIONAL				
TRACTOCAMIÓN		CUATRIMOTO		CARGA		8.6 RADIO DE ACCIÓN				
VOLQUETA		REMOLQUE		* EXTRADIMENSIONADA		NACIONAL				
MOTOCICLETA		SEMI-REMOLQUE		* EXTRAPESADA		MUNICIPAL				
				* MERCANCÍA PELIGROSA						
				- CLASE DE MERCANCÍA						
8.7 FALLAS EN:										
FRENOS		DIRECCIÓN		LUCES		BOCINA		LLANTAS		
SUSPENSIÓN		OTRA								
8.9 LUGAR DE IMPACTO										
FRONTAL		LATERAL		POSTERIOR						
9. VÍCTIMAS: PASAJEROS, ACOMPAÑANTES O PEATONES										
No. 1		DEL VEHÍCULO No.		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No.	NACIONALIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	
DIRECCIÓN DE DOMICILIO		CIUDAD		TELÉFONO		CINTURÓN		CONDICIÓN		
HOSPITAL, CLÍNICA O SITIO DE ATENCIÓN		SE PRACTICÓ EXAMEN		SI		NO		PEATÓN		
DESCRIPCIÓN DE LESIONES		AUTORIZO		EMBRIAGUEZ		GRADO		PASAJERO		
		SI		NO		POS		NEG		
		S. PSICOACTIVAS		SI		NO		ACOMPAÑANTE		
		CHALECO		SI		NO		GRAVEDAD		
		MUERTO		SI		NO		HERIDO		
10. TOTAL VÍCTIMAS										
PEATÓN		ACOMPAÑANTE		PASAJERO		CONDUCTOR		TOTAL		
HERIDOS		MUERTOS								
11. HIPÓTESIS DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO										
DEL CONDUCTOR		DEL VEHÍCULO		DEL PEATÓN		DEL PASAJERO				
DE LA VÍA		DE LA VÍA		DE LA VÍA		DE LA VÍA				
12. TESTIGOS										
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC		IDENTIFICACIÓN No.		DIRECCIÓN Y CIUDAD		TELÉFONO		
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC		IDENTIFICACIÓN No.		DIRECCIÓN Y CIUDAD		TELÉFONO		
APELLIDOS Y NOMBRES		DOC		IDENTIFICACIÓN No.		DIRECCIÓN Y CIUDAD		TELÉFONO		
13. OBSERVACIONES										
14. ANEXOS										
ANEXO 1 (Conductores, vehículos)		ANEXO 2 (víctimas, peatones o pasajeros)		OTROS ANEXOS (Fotos y videos)						
15. DATOS DE QUIEN CONOCE EL ACCIDENTE										
GRADO		APELLIDOS Y NOMBRES		DOC	IDENTIFICACIÓN No.	PLACA	ENTIDAD	FIRMA		
1		2		3		4		5		
16. CORRESPONDIO										
NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN		Cto		Múltiplo		Enl		U. receptora		
Año		Consecutivo								

3ra. COPIA: INTERESADO



00865784

PUNTO DE REFERENCIA PR

Nº	06A	06B	IDENTIFICACIÓN DEL PUNTO
----	-----	-----	--------------------------

FIRMA CONDUCTOR VÍCTIMA O TESTIGO C.C.

Nº	METRÓS	CM	TIPO DE HUELLA
1	0.05		Impresión
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			
31			
32			
33			
34			
35			
36			
37			
38			
39			
40			
41			
42			
43			
44			
45			
46			
47			
48			
49			
50			
51			
52			
53			
54			
55			
56			
57			
58			
59			
60			
61			
62			
63			
64			
65			
66			
67			
68			
69			
70			
71			
72			
73			
74			
75			
76			
77			
78			
79			
80			
81			
82			
83			
84			
85			
86			
87			
88			
89			
90			
91			
92			
93			
94			
95			
96			
97			
98			
99			
100			

	VIA 1	VIA 2
RADIO		
PERALTE		
PENDIENTE		

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
NÚMERO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN										Día	Mu/pio	Ent	U receptora	Año	Conservación																																																																																				

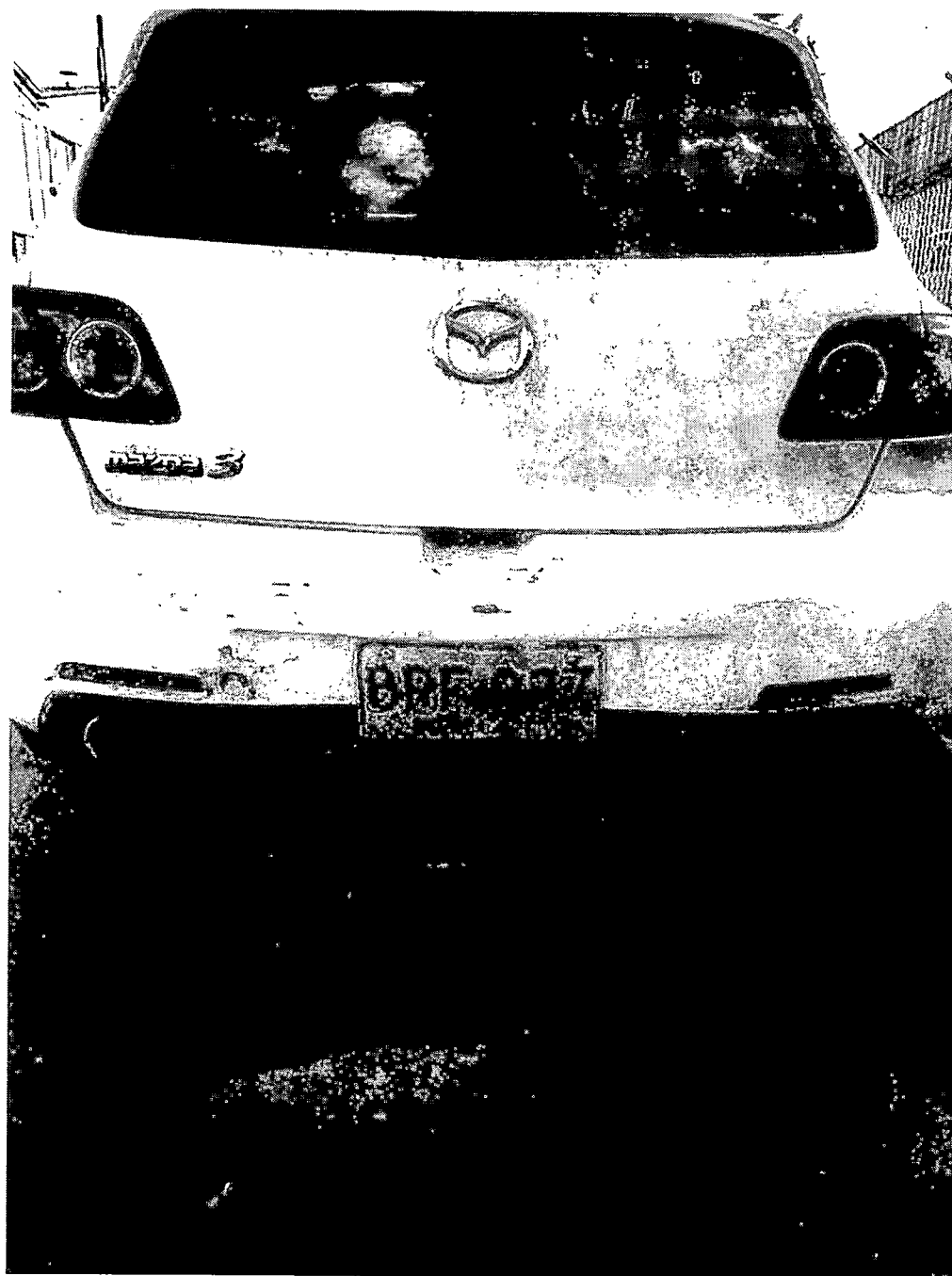
VIGIL ADC
SUPERTRANSPOR

3ra. COPIA: INTERÉSADO

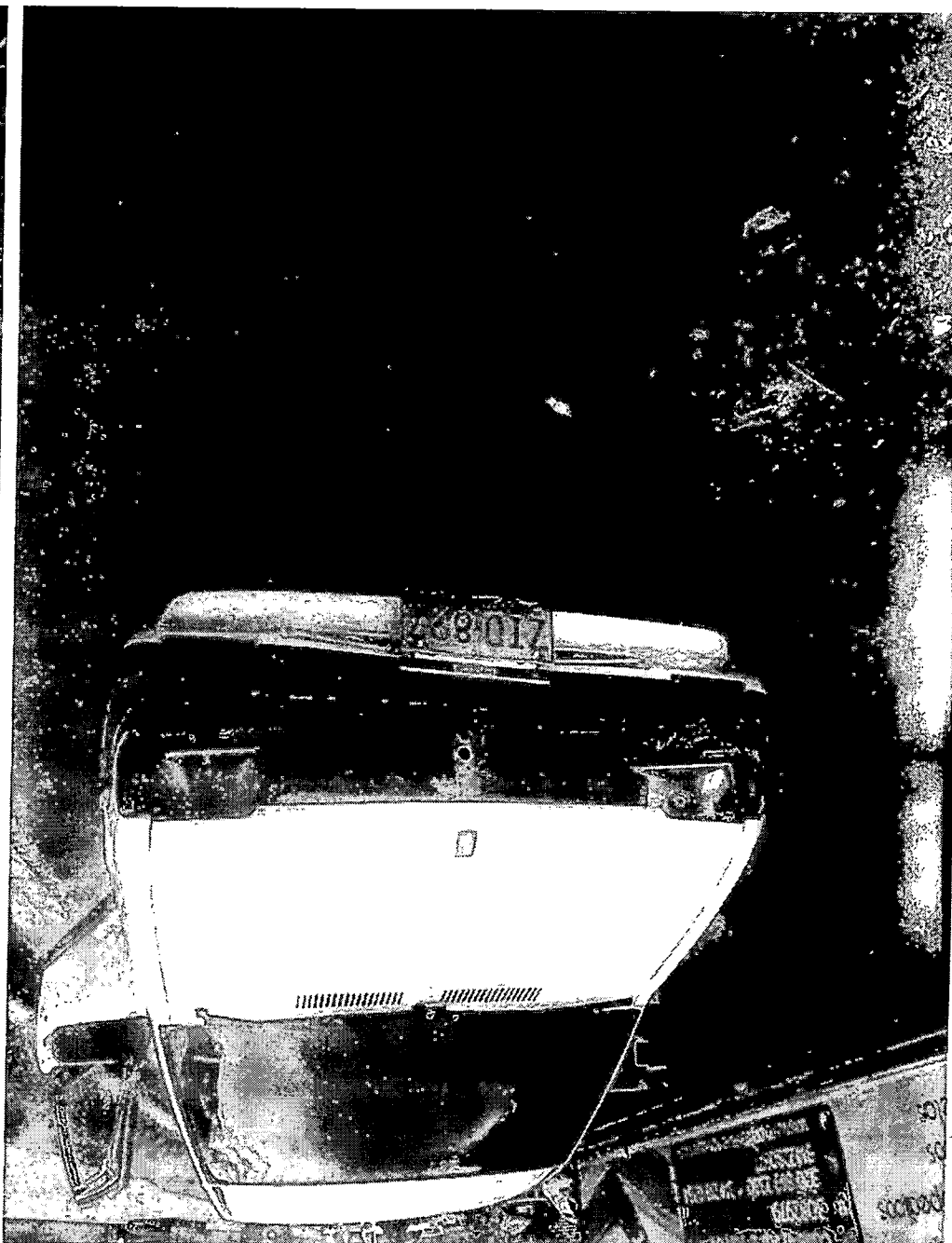
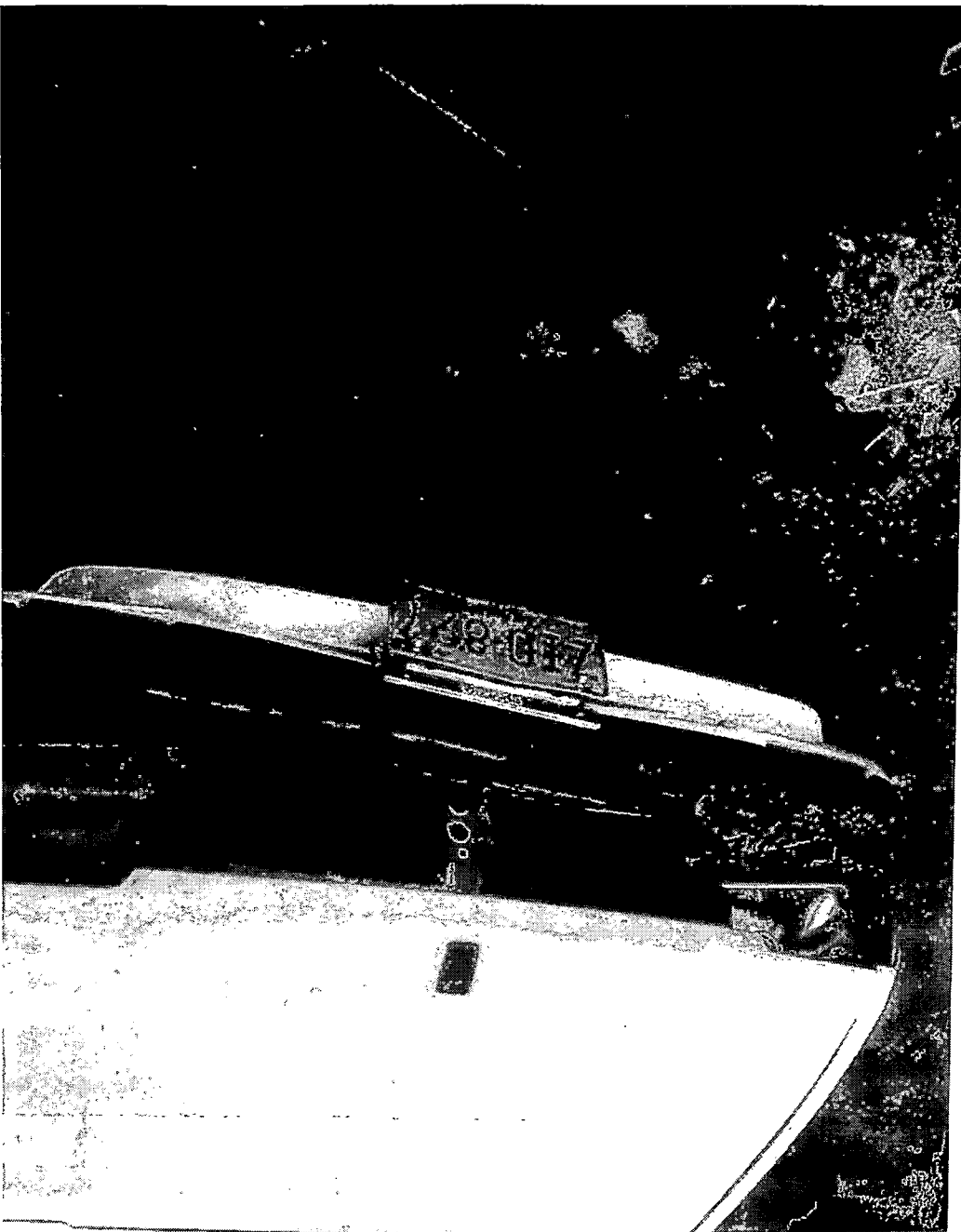


109





114



Señora

Doctora LIDA MAGNOLIA AVILA VASQUEZ.

**JUEZ SETENTA Y DOS (72) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D. C.
(CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN EL JUZGADO 54 DE
PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE.)**

E.

S.

D.

Ref. DEMANDA N° 1100140-036-2020-02023.

PROCESO VERBAL SUMARIO.

POR: JOHN ERVIN MORENO SEGURA.

CONTRA: DIEGO ALEJANDRO GOMEZ DUQUE y
RAQUEL BARRIOS LOPEZ.

JULIO CÉSAR DUQUE MELO, mayor edad, con domicilio profesional en la carrera 9° N° 14-36 Oficina 507 de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 19'361.335 de Bogotá, Abogado con Tarjeta profesional N° 66.585 del C. S. J., obrando en nombre y representación de la parte accionada Señor **DIEGO ALEJANDRO GOMEZ DUQUE** y Señora **RAQUEL BARRIOS LOPEZ**, mayores de edad y con domicilio y residencia en la Ciudad de Bogotá D. C., quien obran en tal condición de demandados dentro del proceso de la referencia, según las circunstancias del poder otorgado, estando dentro del término legal de traslado de la demanda, respetuosamente me permito contestarla, en los siguientes términos:

A LOS HECHOS DE LA DEMANDA.

AL HECHO PRIMERO. Es cierto. Respecto que era el conductor del vehículo con placas N° ZID 897 y que el demandante realizaba la conducción el otro vehículo con placas BPF 997. Pero no es cierto, que el demandado conducía a gran velocidad, es una afirmación fuera de contexto ya que no tiene prueba válida y real para lo afirmado. De lo anterior se probará de acuerdo a las pruebas allegadas y que se solicitaran al despacho.

AL HECHO SEGUNDO. Es cierto. Así se establece en el croquis, pero la oficial deberá comparecer a que ratifique al mismo y esclarezca con veracidad los hechos y acontecimientos del choque.

AL HECHO TERCERO. Es cierto. Respecto de lo dicho por el informe policivo, pero este se debe analizar a la luz de la verdad y técnicamente para realizar una valoración precisa de la culpabilidad del presunto culpable de del accidente.

AL HECHO CUARTO. No es cierto. Son facturas totalmente desfasadas a la realidad, por cuanto se probará ante el Señor Juez, con las fotos que allego anexas con el presente escrito, y sobre el vehículo de propiedad del demandante que este tan solo sufrió un pequeño rallón en la parte trasera del mismo. Estos documentos los considero amañados en infladas a la realidad, lo mismo que a la descripción del supuesto daño, lo que la debe establecer un perito en la materia.

113

AL HECHO QUINTO. No es cierto es tan solo una afirmación, lo que corresponde a la fecha del accidente, respecto de la supuesta entrega, se hace sin prueba alguna, y como lo repito se ha de establecer a través de un auxiliar de la justicia designado para establecer el caso y darle luces al despacho para que determine, tanto la responsabilidad daño y tiempo de su ejecución. Tal y como se describe en este hecho supuestamente el daño fue en la parte delantera del vehículo de propiedad del demandante y según el croquis este recibió un pequeño impacto en la parte trasera del mismo, dejando esto en total duda en duda la realidad de los hechos. Según el informe del tránsito el vehículo, sufre..."abolladura en el bomper trasero...", este no habla que fue la parte delantera o su frente, que sería si otro vehículo hubiera estado al frente. Como vemos el golpe existe en el centro del bomper del del vehículo en su parte trasera y en el centro. De ello queda claro en una fotografía que aporito al despacho también.

EN RELACION CON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.

Me opongo en forma rotunda a la prosperidad de las pretensiones solicitadas en la demanda, en primer término, porque lo que se pretende no es ajustado a la realidad según el croquis del accidente y las pruebas arimadas por mis mandantes. Las aportadas por la parte accionante son pruebas fuera de la realidad y que no tienen nada que ver con los daños sufridos por el vehículo perjudicado.

Así mismo me opongo al pago de costas del proceso por ser accesorio al resultado de todas las pretensiones solicitadas en la demanda.

EXCEPCIONES.

Me permito proponer la siguiente excepción de mérito, denominada:

"COBRO EXCESIVO DEL PRESUNTO DAÑO OCASIONADO POR EL VEHICULO DE MI PODERDANTE AL DEL DEMANDANTE."

La cual sustento de acuerdo a las siguientes consideraciones: El demandante por intermedio de apoderada unas sumas que se derivan del presunto daño ocasionado por el vehículo de uno de mis poderdantes, aportando factura y descripción de unos daños inexistentes, por cuanto las pruebas que son el croquis y las fotografías no están ajustadas a realidad de los hechos.

SOLICITUD CANCELACION DE EMBARGOS.

Respetuosamente solicito al Señor juez, se digne ordenar la cancelación de las siguientes medidas cautelares decretadas por el despacho por lo siguiente:

-Sobre el vehículo automotor de placas SID 897, de propiedad de mi poderdante Señora RAQUEL BARRIOS LOPEZ, ya no podría ser susceptible de la medida por cuanto como es sabido no están ajustadas a lo ordenado por el artículo 590 del Código General del Proceso, tratándose de un proceso declarativo y

-Así mismo se levante la medida decretada sobre la cuenta corriente número 449085745 del Banco de Bogotá, de propiedad de mi mandante señora RAQUEL BARRIO LOPEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 52'759.731 expedida en Bogotá, y que corresponde a

una cuenta donde se le consigna su sueldo que es realizado por la empresa donde labora, lo cual considero que no está ajustada a lo ordenado por el Artículo 594 numeral 6 del Código General del proceso. Esto le esta ocasionado un daño al no poder dar cumplimiento a su sustento y de su familia y cubrir las obligaciones a terceros, los que cubre con los dineros producto de su trabajo.

P R U E B A S.

Me permito solicitar y tener las siguientes:

-DOCUMENTALES.

Las que obran en el expediente aportadas por el actor y las que a continuación respetuosamente se digne decretar y solicitar:

1. Poder para actuar.
2. Copia del croquis del accidente.
3. Fotos de los vehículos vinculados en el accidente.

-INTERROGATORIO DE PARTE.

Cordialmente me permito solicitar a la Señora Juez, se digne decretar un interrogatorio de parte al demandante Señor JOHN ERVIN MORENO SEGURA, mayor de edad, con domicilio y residencia en la Ciudad de Bogotá D. C., identificado con la cedula de ciudadanía número 79'901.357 expedida en Bogotá, en su condición de demandante dentro del proceso de la referencia, para que deponga mediante el interrogatorio de parte, el cual haré en forma directa y o en sobre cerrado, sobre los hechos de la demanda, su contestación y demás circunstancias.

-DECLARACION DE PARTE.

Solicito al despacho comedidamente se digne ordenar una declaración de parte de la Agente Señora ZULEIMA GONZALEZ GARCIA, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.073.510.446 quien fue la persona que realizó el informe del accidente número 00865794 de fecha dos (02) de Agosto de 2.018, para que deponga sobre los hechos conocidos por él en el accidente transito y de su informe. Por lo tanto solicitar de ello a la Policía Nacional de la presente solicitud.

-PERTITAZGO.

Respetosamente solicito a la Señora Juez, se digne designara de la lista de auxiliares de la justicia un perito para que realice un experticio técnico de los presuntos daños al vehículo de placas ZID 897, de propiedad del demandante, para que de acuerdo al informe del agente de transito plasmo en el croquis realice que daño pudo sufrir el citado vehículo y las fotografías allegadas por el suscrito sobre ese posible daño y en consecuencia el valor del arreglo, en que tiempo se duraría el arreglo.

P R E T E N S I O N E S.

1. Respetosamente solicito a la Señora Juez reconocerme personería para actuar como apoderado de la demandada.

2. Se digne condenar en costas y agencias a la parte demandada.

-NOTIFICACIONES.

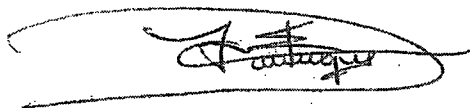
EL APODERADO DEL ACTOR, EL DEMANDANTE Y LOS DEMANDADOS, en las direcciones aportadas en el libelo de la demanda.

EL SUSCRITO: En la Carrera 9° N° 13-36 Oficina 507 de Bogotá D.C.,
Teléfono: 313 2439586.

Correo electrónico: julioduque55@gmail.com

Respecto de que desconocemos el correo electrónico de la Apoderada del actor se hace imposible enviar por este medio, el escrito contestario y sus anexos por desconocerlo.

De su Señoría cordialmente.



JULIO CÉSAR DUQUE MELO.

C.C. N° 19'361.335 DE BOGOTÁ.

T. P. N° 66.585 C. S. J.

ANEXO AL PRESENTE PODER LO RELACIONADO.

Handwritten signature or initials.

contestacion demanda

Julio Duque <julioduque55@gmail.com>

Mar 31/05/2022 12:58 PM

Para: Juzgado 72 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: jmoreno370.jm@gmail.com <jmoreno370.jm@gmail.com>

Cordial saludo

Ref. DEMANDA N° 1100140-036-2020-02023. PROCESO VERBAL SUMARIO. POR: JOHN ERVIN MORENO SEGURA. CONTRA: DIEGO ALEJANDRO GOMEZ DUQUE y RAQUEL BARRIOS LOPEZ

APODERADO PARTE DEMANDADA: JULIO CESAR DUQUE MELO.

Julio Cesar Duque Melo
Abogado Civil y Familia
Correo Electrónico: julioduque55@gmail.com
Teléfono: 313 243 9586

T
M

DESCORRER TRASLADO EXCEPCIONES DE MERITO 2019-2023

eliana isabeth castañeda monroy <castanedaeliana76@gmail.com>

Mar 14/06/2022 11:15 AM

Para: Juzgado 72 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl72bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; julioduque55@gmail.com <julioduque55@gmail.com>

--
ELIANA ISABETH CASTAÑEDA MONROY
SPARTA PROFESIONALES EN DERECHO SAS

Departamento de Derecho Doméstico



Mailtrack

Remitente notificado con
Mailtrack



SEÑOR:

JUEZ 72 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D. C.

E. S. D.

RADICADO: 2019-2023

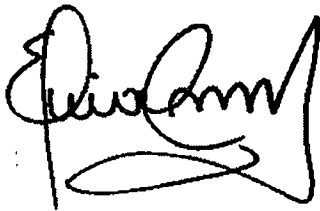
DEMANDANTE: JHON ERVIN MORENO SEGURA

DEMANDADOS: DIEGO ALEJANDRO GOMEZ DUQUE- RAQUEL BARRIOS LOPEZ

ELIANA ISABETH CASTAÑEDA MONROY, mayor de edad, residente en esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.265.608 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional No. 323.214 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada del señor JOHN ERVIN MORENO SEGURA, por medio del presente escrito descorro traslado de la excepción de mérito propuesta por el apoderado de la demandada en los siguientes términos.

Conforme a lo establecido en artículo 370 del Código General del Proceso, solicito a su despacho se sirva decretar el testimonio del propietario de RHT TALLER, señor CARLOS ALFREDO GIRALDO DIAZ identificado con cedula de ciudadanía N° 80420791, quien podrá ser ubicado en la Calle 63B N° 28ª-62 para que deponga al despacho el valor cobrado y pagado por el demandante con ocasión a los hechos objeto del proceso.

Del señor Juez;



ELIANA ISABETH CASTAÑEDA MONROY

C.C N 52.265.608 de Bogotá

T.P 323.214 del Consejo Superior de la Judicatura

Castanedaeliana76@gmail.com


 REPÚBLICA DE COLOMBIA
 Rama Judicial del Poder Judicial
JUZGADO SETENTA Y DOS CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
TRASLADO
 01 JUL 2022 En la fecha y a la hora
 a las 8. A.M. se ~~ujo~~ en lista el presente proceso
 por el término legal conforme al Art. 370 CG
 Del C. De P. Civil, para efectos el traslado anterior
 comienza a correr el 05 JUL 2022 vence
 el 11 JUL 2022 a las 5: P.M.
 SECRETARIO